

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASOS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO ESCOLAR (DEC)

1.Introducción:

Las orientaciones entregadas a continuación se enmarcan en la Ley General de Educación (2009), especialmente en lo señalado respecto a que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo; en la Ley de Inclusión Escolar (2015); la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de Aprendizajes Transversales y los principios pedagógicos; en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en el Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015; la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008); las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; y la Política de Convivencia Escolar.

En el marco de este protocolo se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC) como:

“La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNA), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

2. Características de los/as profesionales que lideran el manejo de la desregulación emocional y conductual en el establecimiento:

La contención emocional para todas las fases, estará a cargo los docentes y asistentes de la educación que se encuentren dentro del aula con el estudiante o quienes observen el desajuste emocional y/o conductual, quienes deben realizar las sugerencias que serán mencionadas posteriormente, **de no poder controlar la situación** debe dar aviso para la asistencia de profesionales del equipo de integración escolar (Psicóloga, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudióloga, Profesoras diferenciales) y equipo de convivencia escolar (Inspectores, Psicólogos, Trabajadora Social, Orientadora, etc).

Herramientas que nos permiten la prevención de DEC:

Conocer a los estudiantes:

a. Estudiantes con condición del espectro autista: Suelen ser ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invarianza, propensos a presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañado de estados de ansiedad frecuentes, estos estudiantes viven la ansiedad de manera intensa y permanente, presentando una dificultad para reconocer sus propias emociones, pueden presentar, además, deficiencias persistentes en la comunicación e interacción social.

Es posible observar conductas como el **aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación en respiración, aumento de volumen de voz o lenguaje grosero.**

b. Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad, aquellos estudiantes tienden a sentirse frustrados con mayor facilidad, pueden ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las claves sociales. Asimismo, pueden ser propensos a presentar una menor desregulación emocional

c. NNAJ severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos:

Aquellos estudiantes pueden presentar una dificultad para establecer contacto visual, tendencia a aislarse, entre otras manifestaciones, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física, sonidos, olores e imágenes de situaciones que evoquen recuerdos de situaciones traumáticas lo que genera un gran malestar emocional.

d. Estudiantes que presentan abstinencia de alcohol y otras sustancias psicoactivas, estos estudiantes pueden presentar sintomatología ansiosa, sudoración y sensación de sueño.

e. Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta, podemos encontrar, trastorno negativista desafiante, donde se tiende a presentar un patrón de irritabilidad con frecuencia.

f. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas, se recomienda prestar atención a los “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan los NNAJ. Es por esto que se da énfasis en conocer y observar a nuestros estudiantes, construir vínculos, ya que como conocemos el clima de trabajo, la relación que existe dentro de un establecimiento educacional puede influir positiva o negativamente en la presentación de episodios de DEC, y **no depende solo de las características del estudiantado.**

Es importante evitar cambios repentinos en el entorno, anticipar cambios, estar atentos a conflictos dentro del aula o elementos que puedan desencadenar un cuadro de desregulación.

Intervención según nivel de intensidad.

ETAPA 1: Sin agresividad y/o riesgo para sí mismo o terceros.

Encargados:

Estarán a cargo el/la docente que se encuentren dentro del aula con el estudiante o quienes observen el desajuste emocional y/o conductual fuera de aula entendiéndose como patios, comedor, baños, pasillos, etc.

Quienes deben realizar las sugerencias que serán mencionadas posteriormente

Procedimiento de contención:

1. Se recomienda realizar un cambio de actividad, la forma o los materiales, por ejemplo, si se utiliza témpera y se evidencian signos de frustración, permitir al estudiante cambiar de material para lograr el mismo objetivo.
2. Utilice el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
3. Brindar tiempo fuera del aula, enfermería, CRA o lugar de su agrado, sólo con función de facilitar un manejo de la ansiedad y autorregulación.
4. Brindar contención emocional- verbal a través de preguntas claves y haciéndole saber que el adulto acompañante se encuentra ahí para relatar lo que le sucede, dibujar, o practicar algún ejercicio de respiración, etc.
5. Posterior a todo lo anterior descartar que el estudiante sea un riesgo para sí mismo/a o terceros.
6. Todo lo anterior debe durar aproximadamente 5-10 min, de existir una asistente de aula, profesora diferencial o inspector este queda apoyando al curso, mientras el docente hace la contención.
7. De no poder la controlar situación en aula y de requerir mayor apoyo se considera una desregulación ETAPA 2.

ETAPA 2: Ausencia de autocontrol y riesgo para sí mismo/a y/o terceros:

Encargados:

Estará a cargo los docentes que se encuentren dentro del aula con el estudiante o quienes observen el desajuste emocional y/o conductual fuera de aula entendiéndose como patios, comedor, baños, pasillos, etc., quienes deben realizar las sugerencias que serán mencionadas posteriormente, de no poder controlar la situación debe dar aviso para la asistencia de profesionales a:

- Equipo de convivencia escolar (Inspectores, Psicólogas, Trabajadora Social, Orientadora, etc.)
- Equipo de integración escolar (Psicóloga, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudióloga, Profesoras diferenciales)
- Equipo de evaluación diferenciada.

En esta etapa encontramos que el NNJA no responde ante la comunicación verbal ni establece la mirada ante la intervención de terceros. Al mismo tiempo podemos observar signos físicos tales como la agitación motora que puede estar acompañada de ruidos, grito, llanto, respiración acelerada, etc. En estos casos se recomienda que el docente o asistente de aula deba:

De Pre-Kinder a 3°básico asistente de aula debe realizar las acciones antes mencionadas (máximo 20 minutos después de que comenzó la descompensación).

1. Se recomienda realizar un cambio de actividad, la forma o los materiales, por ejemplo, si se utiliza témpera y se evidencian signos de frustración, permitir al estudiante cambiar de material para lograr el mismo objetivo.
2. Utilice el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
3. Brindar tiempo fuera del aula, enfermería, CRA o lugar de su agrado, sólo con función de facilitar un manejo de la ansiedad y autorregulación.
4. Brindar contención emocional- verbal a través de preguntas claves y haciéndole saber que el adulto acompañante se encuentra ahí para relatar lo que le sucede, dibujar, o practicar algún ejercicio de respiración, etc.

De 4°básico a IV°medio se recurrirá a inspector de ciclo o sala de primeros auxilios (SPA)

Donde el estudiante será acompañado por inspector/a de ciclo, en caso de que el inspector/a no esté disponible, docente de asignatura deberá enviar al estudiante con un compañero de curso (avisando previamente a encargada de SPA) a través de llamada telefónica o mensaje de texto.

Al momento de llegar a SPA encargada informa que el estudiante llegó al lugar, posterior a esto debe asistir una profesional de PIE (profesora diferencial, psicóloga, fonoaudióloga o terapeuta ocupacional), profesional de convivencia escolar (psicóloga, trabajadora social, orientadora o encargada de convivencia escolar) o profesional de evaluación diferenciada.

Quien debe conocer antecedentes del estudiante para realizar los pasos antes mencionados (máximo 20 minutos después de que comenzó la descompensación).

Debe dejar registro en el libro digital de situación de descompensación el funcionario que haya abordado la situación, y completar la bitácora de desregulación emocional y conductual (DEC) entregada por el ministerio.

Inspectora general: informará al inicio de la jornada y durante el día, si los inspectores deben cubrir, esta información permitirá saber si un estudiante con descompensación emocional será acompañado por inspector/a de ciclo o compañero de curso.

ETAPA 3: Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.

Encargados:

Estarán a cargo los docentes que se encuentren dentro del aula con el estudiante o quienes observen el desajuste emocional y/o conductual fuera de aula entendiéndose como patios, comedor, baños, pasillos, etc.

Solicitar intervención y ayuda a:

- Equipo de convivencia escolar (Inspectores, Psicólogas, Trabajadora Social, Orientadora, etc.)
- Equipo de integración escolar (Psicóloga, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudióloga, Profesoras diferenciales)
- Equipo de evaluación diferenciada.

Este tipo de contención se utiliza **sólo en caso de extremo riesgo**, entendiéndose por esto que el estudiante presente agitación motora, signos visibles de agresividad e ira incontrolada, involucrándose a sí mismo o a otros en situaciones que puedan poner en peligro el bienestar físico y emocional del estudiante o otro miembro de la comunidad educativa . Su realización **sólo puede ser efectuada por un/a profesional capacitado** que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo, etc.

Para ejecutar este tipo de contención debe existir una autorización escrita (Anexo 1) por parte de la familia para llevarla a cabo y solamente cuando el estudiante de indicios de aceptarla, puesto que puede presentar repercusiones negativas en el momento a futuro.

Frente a la situación anteriormente descrita, si las medidas de contención verbal realizadas no fueran suficientes, se procederá a comunicarse inmediatamente con el apoderado/a del estudiante mediante llamada telefónica para ser retirado. **(luego de máximo 10 minutos de contención).**

En caso de que el apoderado no haya firmado el compromiso o que se evidencie oposición, pero se visualice que existe un riesgo físico importante se realizará de igual forma la contención física al estudiante, hasta que este deje de ser un riesgo para sí mismo o los miembros de la comunidad educativa.

Debe dejar registro en el libro digital de situación de descompensación el funcionario que haya abordado la situación, y completar la bitácora de desregulación emocional y conductual (DEC) entregada por el ministerio.

Ejemplos de Intervención según intensidad:

Ejemplo de Etapa 1:

- **Pre kinder a Segundo básico:**

Estudiante de Primero básico luego de terminado el horario de recreo se niega a ingresar a la sala, quedándose tirado en el suelo, evidenciándose enojado y ofuscado.

Se ofrecen alternativas y se realiza la contención donde logra después de 10 min que el estudiante se exprese y vuelva a incorporarse a sus actividades.

Cabe destacar que el estudiante en ningún momento presentó signos de violencia hacia él o terceros, responde a comunicación verbal y establece contacto visual.

- **Tercero básico a IV Medio:**

Durante clases de historia, mientras el curso realiza una actividad, la profesora sorprende al estudiante llorando. El docente realiza preguntas básicas tales como: ¿Necesitas ayuda?, ¿Qué pasa?, el estudiante le comenta al docente que tiene problemas amorosos, por lo que el estudiante solicita salir a tomar aire por un tiempo y vuelve a la clase.

Ejemplo de Etapa 2:

- **Pre kinder a Segundo básico:**

Estudiante de Primero básico luego de terminado el horario de recreo se niega a ingresar a la sala, quedándose tirado en el suelo, evidenciándose enojado y ofuscado.

Se ofrecen alternativas y el estudiante permanece ofuscado tirado en el suelo, no responde a la comunicación verbal y presenta signos físicos motores, respira profundo y rápido, docente solicita ayuda a inspectora de ciclo quien ofrece actividades y logra que el estudiante exprese sus emociones y se autorregula.

- **Tercero básico a IV Medio:**

Durante clases de historia, mientras el curso realiza una actividad, la profesora sorprende al estudiante llorando. El docente realiza preguntas básicas tales como: ¿Necesitas ayuda?, ¿Qué pasa?, el estudiante le comenta al docente que tiene problemas amorosos, por lo que el estudiante solicita salir a tomar aire por un tiempo y no vuelve a clases.

Estudiante se dirige a sala de primeros auxilios y presenta una crisis de angustia, donde no puede respirar y hablar. Técnico en enfermería informa a docentes sobre la recepción del estudiante en sala, se realiza la contención primaria y la estudiante puede volver a la sala.

Ejemplo de Etapa 3:

- **Pre kinder a Segundo básico:**

Estudiante de Primero básico luego de terminado el horario de recreo se niega a ingresar a la sala, quedándose tirado en el suelo, evidenciándose enojado y ofuscado.

Se ofrecen alternativas y el estudiante permanece ofuscado tirado en el suelo, no responde a la comunicación verbal y presenta signos físicos motores, respira profundo y rápido, docente solicita ayuda a inspectora de ciclo para llamar inmediatamente para el retiro del estudiante y solicitar ayuda de otra persona.

Estudiante empuja la mesa, gritando, y pegando patadas, por lo llega el profesional de PIE quien es la persona significativa del estudiante, quien apoya en contención verbal, sin involucrarse físicamente con el estudiante, evitando que este dañe a otros o a sí mismo.

- **Tercero básico a IV Medio:**

Durante clases de historia, mientras el curso realiza una actividad, la profesora sorprende al estudiante llorando. El docente realiza preguntas básicas tales como: ¿Necesitas ayuda?, ¿Qué pasa?, el estudiante le comenta al docente que tiene problemas amorosos, por lo que el estudiante solicita salir a tomar aire por un tiempo y no vuelve a clases.

Estudiante se dirige a sala de primeros auxilios y presenta una crisis de angustia, donde no puede respirar y hablar. Técnico en enfermería informa a docentes sobre la recepción del estudiante en sala, se realiza la contención primaria pero el estudiante comienza a golpearse la cara, por lo cual en ese momento se solicita ayuda a inspectora general para que llame a los padres solicitando el retiro inmediato, mientras se intenta contener la situación con los profesionales presentes.

Evitando involucrarse físicamente, y procurando que el estudiante descompensado no se dañe a sí mismo o a otros.

Autorización protocolo de acción en caso de regulación conductual y emocional.

Yo _____, Rut: _____
apoderado (a) de _____ estudiante de _____
(curso).

Estoy al tanto del protocolo de actuación frente a desregulaciones emocionales, por lo cual, autorizo al establecimiento educacional para que intervenga tanto física como psicológicamente ante las desregulaciones emocionales o conductuales de mi pupilo, acordadas en el presente protocolo.

Es de mi responsabilidad informar al establecimiento los antecedentes que presenta anteriormente el estudiante.

Firma Apoderado